



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

21 DIC 2016

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Vitarte,

**OFICIO MÚLTIPLE N° 488 -2016-DIR.UGEL.06/J-AGEBRE**

**SEÑOR(A):  
DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA UGEL N° 06**

Presente.-

**ASUNTO : INCLUSIÓN DE LOS EJES TEMÁTICOS DE SALUD EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**

**REFERENCIA : OFICIO N° 2176-2016-DG/DEPS N° 138-DISA IV LE. Convenio Marco entre el MINSA y MINEDU. MPT2016-EXT-0104349.**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y a la vez comunicarle que en el Marco de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Educación y Ministerio de Salud a través de la Adenda Convenio N° 004-2008/MINSA , con el propósito de desarrollar acciones conjuntas tanto la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y la Dirección de Salud Lima Este, se sugiere la inclusión de los ejes temáticos de Salud cuyo fin es fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes, promoviendo una cultura de salud que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida.

Siendo los ejes temáticos priorizados:

- Alimentación y Nutrición
- Higiene y Salud Bucal.
- Actividad Física
- Salud Sexual y Reproductiva.
- Salud Respiratoria
- Seguridad Vial y Cultura de Transito.
- Salud Mental y Buen Trato.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

